

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 14 de octubre 2022.

DEIA-DEEIA-AC-0143-1410-2022

Señor
EZEQUIEL RAMÍREZ MADERO
Promotor
E. S. D.

| | |
|--|------------------------|
| REPUBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE |
| DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL | |
| NOTIFICADO POR ESCRITO | |
| De DEIA-DEEIA-AC-0143-1410-2022 | |
| Fecha: 21/10/22 | Hora: 9:28 am |
| Notificador: <i>Sergio Alejandro</i> | |
| Retirado por: <i>Luis Condote</i> | |

8-276-240

Señor Ramírez:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de agosto de 2011, le solicitamos primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado “**NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO**” a desarrollarse en el corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién, que consiste en lo siguiente:

1. En el Punto 6.7 **Calidad de Aire**, página 24 del EsIA, señala “*la calidad del aire del área o sitio del proyecto recibe perturbación de las fuentes móviles generadas por el tráfico vehicular que circula por esta área*”. Sin embargo, no se presenta ninguna referencia de medición que permita corroborar dicha información, por lo tanto, se solicita:
 - a. Realizar las mediciones de calidad de aire, elaborado y firmado por el personal idóneo, a fin de contar con referencia de la línea base del área donde se propone el desarrollo del referido proyecto; las mismas deben contener la calibración de los equipos empleados. Además, presentar los informes en formato original o copia debidamente notariada.
2. En el punto 8.4. **Sitos históricos, arqueológicos y culturales declarados**, página 28 del EsIA, se menciona “*El área del proyecto es un área intervenida por la cual, la probabilidad de encontrar sitios o restos arqueológicos es mínima, la zona en su momento fue intervenida por actividades agrícolas y antropogénicas*”. Sin embargo, no adjuntan informe que sustente lo antes descrito, y considerando que entre sus actividades se dará el movimiento de tierra, se solicita:

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa
Página 3 de 3
REVISADO

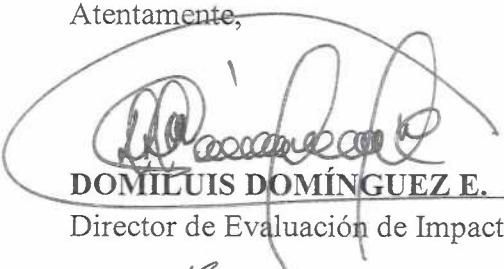
- a. Presentar el estudio arqueológico, por un personal idóneo tal como lo establece la *Resolución N° 067-08 DNPH del 10 de julio de 2008*, a fin de contar con referencia de la línea base del área donde se propone el desarrollo del referido proyecto.
3. En el punto **5.0 Descripción del ambiente, obra o actividad**, se indica “*El proyecto se ejecutará sobre la Finca con código de ubicación 5101, Folio Real N°5715 (F) localizada en el corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién la cual es propiedad de Ezequiel Ramírez Madero, la misma cuenta una superficie de 12 Has +3655 m² del cual solo se utilizarán para nivelar 2 has+3030.46 m², Se calcula un volumen de corte de 15087.28 m³ y un volumen de reutilización en relleno de la misma cantidad*”. Aunado a esto, la verificación de coordenadas realizada por la Dirección de Información Ambiental (DIAM), mediante el **MEMORANDO DIAM-1441-2022**, señala que “*Con los datos proporcionados se determinó lo siguiente: el polígono del proyecto, superficie: 14ha +4,042.8 m²*”. Además, en el mapa generado por DIAM, se observa una fuente hídrica que bordea el polígono y de acuerdo a lo descrito en el punto 6.6 Hidrología indica “*En el área del proyecto no existen fuentes de agua (ríos ni quebradas) permanentes ni temporales*”. Por lo antes mencionado:
 - a. Aclarar la superficie del polígono del proyecto y presentar las coordenadas del área a nivelar, con su respectivo Datum, en orden numérico, formato Excel y/o en archivo digital en Shape File (SPH).
 - b. En base a la respuesta anterior, aclarar si en el área de influencia directa del proyecto colinda con una fuente hídrica.
 - c. En caso de ser afirmativa la respuesta anterior. Presentar:
 - i. Análisis de calidad de agua de las fuentes hídricas, colindantes, realizados por un laboratorio acreditado por el CNA, e incluir las coordenadas de ubicación de la toma de muestra.
 - ii. Actualizar el punto 6.6. Hidrología.
4. En la página 26 del EsIA, punto **8.3. Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad**, indica “*Después de realizar las inspecciones al sitio del proyecto, se procedió al levantamiento de la percepción ciudadana a los moradores de la comunidad, acompañado de conversatorio para describir a las personas todo sobre el proyecto. Posteriormente el equipo consultor aplicó una encuesta para conocer e incorporar la opinión ciudadana a esta evaluación. Se aplicaron 10 encuestas, el día 20 de mayo de 2022.*”. Sin embargo, no incluyen la participación de **los actores claves** (autoridades, instituciones, juntas comunales, entre otros). Por lo que se le solicita:
 - a. Presentar percepción local sobre el proyecto con los aportes de los actores claves (autoridades, organizaciones, juntas comunales, otros), tal como lo establece el ⁴ artículo 30 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009; e incluir dicha ³
⁵

información dentro del análisis de este punto. Además, adjuntar las encuestas originales.

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shape file y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

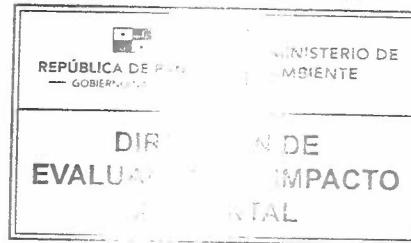
Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/If

Panamá, 19 de octubre de 2022.

Ing. Milciades Concepción
Ministro de Ambiente.

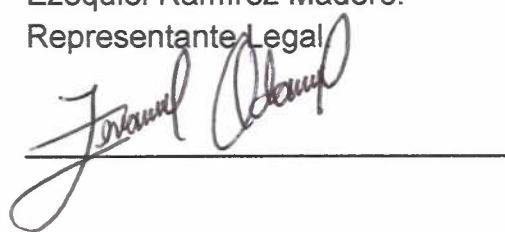
Reciba un cordial saludo y deseo de éxitos en sus dedicadas funciones.

Por este medio yo, Ezequiel Ramírez Madero con cédula de identidad personal No.8-518-973, en calidad de promotor y representante legal me notifico por escrito de la nota de consulta (primera información aclaratoria) al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “**Nivelación y adecuación de terreno para futuro proyecto**”, ubicado en Los Pavitos, corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién.

A la vez autorizo al Ing. Aldo J. Córdoba con cédula 8-276-240 a retirar la documentación correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental ya mencionado.

Notificación Por Escucha de Nota De I.A. DC-0143-1410-2022
Agradeciendo su cordial atención, se despide.

Ezequiel Ramírez Madero.
Representante Legal



Yo, Mgter. Carlos Gavilanes González, Notario Público Primero del Circuito Notarial de la Provincia de Panamá Oeste, con Cédula No 8-356-182,

CERTIFICO:

Que: la (s) firmas anterior (es) han sido cotejadas con el documento de identidad personal por consiguiente dicha (s) firma (s) son auténtica (s).

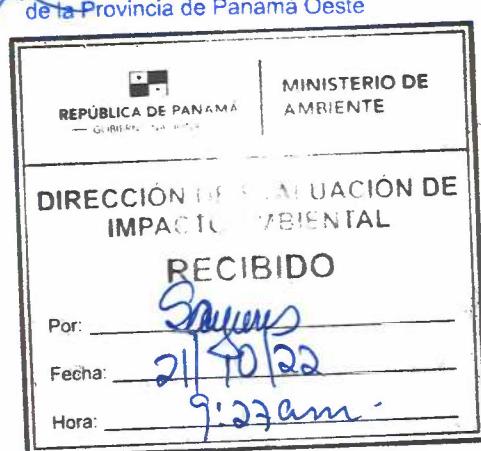
20 OCT 2022

Panamá,

Mgter. Carlos Gavilanes González
Notario Público Primero del Circuito Notarial
de la Provincia de Panamá Oeste



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: _____
Fecha: _____
Hora: _____



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: *Sayres*
Fecha: *21 OCT 2022*
Hora: *9:27 am*



¡Es copia de su original!
21/10/22